## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MÍRIAM NOGUERAS i CAMERO en su calidad de diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

Según ha denunciado la Plataforma "Defender a quien defiende" y diversos medios de comunicación publican que, Agentes del Cuerpo Nacional de Policía, incurrieron presuntamente en un uso de la fuerza no autorizado por los reglamentos de actuación contra ciudadanos en el marco de su actuación durante el estado de alarma, decretado por el Gobierno para la gestión de la pandemia del COVID-19.

Dichas actuaciones no reglamentarias por parte de las fuerzas y cuerpos de Seguridad del estado y pese al estado de alarma, son contrarias a los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad que deben regir cualquier acción policial.

Teniendo en cuenta que según el artículo 55 de la Constitución Española, el estado de alarma no acarrea la suspensión de derechos fundamentales, ¿cree el gobierno que las actuaciones de las FCSE han seguido los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en todo momento?

Congreso de los Diputados, a 28 de marzo de 2020

Miriam' Nogueras i Camero Diputada de Junts per Catalunya

